



OCTUBRE 2020

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación, se presentan las notas a los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal de 2020, con los siguientes apartados:

- ✓ Notas de Gestión Administrativa
- ✓ Notas de Desglose
- ✓ Notas de Memoria (cuentas de orden)

## **NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

### **NOTA 1. Introducción:**

---

El Instituto Potosino de Bellas Artes provee de Información Financiera a usuarios siendo los principales Consejo Directivo del Instituto, Órgano Interno de Control de la Secretaría de Cultura, Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable, Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública entre otros.

### **NOTA 2. Panorama Económico y Financiero**

---

El principal Ingreso con que opera el Instituto Potosino de Bellas Artes es el Transferido del Gobierno del Estado, es decir, el 92.56% del total de los Ingresos estimados para este ejercicio.

### **NOTA 3. Antecedentes Históricos y Creación del Instituto:**

---

Fundado el 1 de julio de 1955 inició “Bellas Artes”, contando la capital potosina con un centro formativo, la esperada conclusión de un sueño cultural: la profesionalización en el arte. En los años de 1973 y 1996 se celebraron Convenios con el poder Ejecutivo Estado; el primero tuvo como finalidad la enseñanza artística y difusión cultural y el segundo tuvo por objeto establecer las bases para la descentralización, operación y funcionamiento del Instituto Potosino de Bellas Artes; por lo que durante el transcurso de este tiempo el Instituto vino funcionando sin algún documento legal. Por lo anterior se Crea y regula el funcionamiento del Instituto Potosino de Bellas Artes mediante Decreto Administrativo de Creación el día 9 de febrero de 2001.

### **NOTA 4. Objeto Social y Organización:**

---

El Instituto Potosino de Bellas Artes tiene como Objetivo y finalidad desarrollar y fortalecer procesos de formación, apreciación y creación artística con una responsabilidad social, fomentar, planear e impartir la enseñanza artística de las bellas artes, organizar actividades de promoción y difusión artísticas y culturales. Así como promover dentro del Estado y fuera de este el arte y cultura potosinos. La importancia de representar a la entidad en eventos artísticos y culturales, dentro del Estado, en el interior de la República y en el extranjero, sin menoscabo de hacerlo en coordinación con otras instituciones afines.

La Estructura Organizacional del Instituto Potosino de Bellas Artes está integrada por un Consejo Directivo, El Director y Unidades Administrativas.

El ejercicio fiscal que comprende estas Notas corresponde al 2020.

El Instituto Potosino de Bellas Artes es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con personalidad jurídica y patrimonio propio, Sectorizado a la Secretaría de Cultura.

El Instituto Potosino de Bellas Artes tiene como Obligaciones fiscales la Retención de Impuesto Sobre la Renta por concepto de Salarios, Asimilados a Salarios, Servicios Profesionales y Arrendamiento de Inmuebles; así como la obligación de pago a la Secretaría de Finanzas del Impuesto Sobre Remuneraciones Pagadas. El Institución ha cumplido con sus obligaciones durante este ejercicio.

NOTA 5. Base de Preparación de los Estados Financieros:

---

Los Estados Financieros que se acompañan fueron preparados de acuerdo con las reglas de Contabilidad Gubernamental autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Consejo Nacional de Armonización Contable en sus Postulados Básicos, sus marcos conceptuales dentro de los lineamientos publicados por el CONAC, así como también de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de San Luis Potosí y su Reglamento, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el presente Ejercicio.

NOTA 6. Políticas de Contabilidad Significativas

---

A continuación, se presentan las Políticas de Contabilidad más importantes:

- a) La Información financiera está preparada sobre la base de reconocer sus Ingresos cuando se recaudan en Caja General y los Egresos cuando se comprometen.
- b) Los Estados Financieros y sus notas han sido preparados sobre la base de costo histórico; por lo tanto, no se reconocen los efectos de la inflación.
- c) Se cuenta con Pasivos Contingentes para Futuras demandas por parte de personal del Instituto, cuenta Previsión Indemnizaciones y Futuras Demandas por la cantidad de 200,000.00, lo anterior para no afecte el recurso del Instituto, éste se revisa cada año.
- d)

**NOTAS DE DESGLOSE**

**I) Notas al Estado de Situación Financiera**

**Información contable**

NOTA 7. Activo Circulante:

---

La integración de este rubro se representa de la siguiente forma:

A continuación, se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2020	2019
BANCOS/TESORERÍA	\$ 4,642,549.22	\$ 6,780,156.47
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$ .00	\$ .00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$ .00	\$ .00
<b>Suma</b>	<b>\$ 4,642,549.22</b>	<b>\$ 6,780,156.47</b>

## Bancos/Tesorería

Representa el monto de efectivo disponible propiedad del Instituto, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Banco	Importe
BANORTE	\$ 4,634,204.81
SANTANDER	\$ 8,344.41
<b>Suma</b>	<b>\$ 4,642,549.22</b>

Por lo que se refiere a Bancos / Tesorería, son recursos Transferidos por Gobierno del Estado para pagos del Capítulo 1000 Servicios; así como cobro de Recursos Propios los cuales son de inmediata disposición derivado de los compromisos de pago.

Se informa que en marzo de 2020 se realizó la apertura de la cuenta bancaria Banorte 1097140961 por medio de los oficios DG/DA-IPBA/009/2020 y DG/DA-IPBA/008/2020 de fecha 9 de enero de 2020 misma que será utilizada para el registro de las operaciones concernientes a la adquisición de bienes y servicios necesarios para la realización de la edición del libro alusivo al 65 aniversario del Instituto Potosino de Bellas Artes.

## Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Concepto	2020
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 44,520.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	-\$ 9,971.59
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$ 1,465.94
<b>Suma</b>	<b>\$ 36,014.35</b>

NOTA 8. Activo No Circulante:

---

## Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones

Se integran de la siguiente manera:

Concepto	2020
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 730,821.10
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 383,031.46
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ .00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 1,788,684.76
<b>Subtotal BIENES MUEBLES</b>	<b>\$ 2,902,537.32</b>
SOFTWARE	\$ 13,468.40
LICENCIAS	\$ 10,000.00
<b>Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>\$23,468.40</b>
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$ .00
<b>Subtotal DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES</b>	<b>\$ -</b>
<b>Suma</b>	<b>\$ 2,926,005.72</b>

NOTA 9. Pasivo Circulante:

---

Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

1. Las CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO se integran de la siguiente manera:

Concepto	2020	2019
PASIVO CIRCULANTE	\$ 1,932,558.37	\$ 1,483,488.31
PASIVO NO CIRCULANTE	\$ .00	\$ .00
<b>Suma de Pasivo</b>	<b>\$ 1,932,558.37</b>	<b>\$ 1,483,488.31</b>

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 1,391,396.92
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 516,036.55
INGRESOS POR CLASIFICAR	\$ .00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 25,124.90
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ .00
<b>Suma PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$ 1,932,558.37</b>

- a) Servicios Personales: queda pendiente de pago el importe correspondiente a la provisión de fondo de ahorro, futuras demandas y cuotas de seguridad social por pagar dentro del mes posterior inmediato.
- b) Retenciones por pagar a corto plazo: Es el importe de los Impuestos por Retenciones de ISR por Salarios, y Servicios Profesionales, a pagar hasta antes del día 17 del mes posterior e Impuestos por enterar de ejercicios anteriores.
- c) Proveedores por pagar a Corto plazo: Corresponde al saldo pendiente de pago de los proveedores por contratación de servicios y/o compra de materiales y suministros.

## II) Notas al Estado de Actividades

NOTA 10. Ingresos de Gestión:

---

Los Ingresos de Gestión son por el rubro de Derechos por concepto de inscripciones a talleres y cursos de verano, así como también Ingresos por Transferencias de Gobierno del Estado para pago de nómina. Cabe señalar que de las ministraciones del ejercicio 2019 se reconocen en estado financiero \$44,520.00 que se encuentran presupuestalmente en momento devengado, pero a fecha actual 2020, no han sido efectivamente recaudados por el Instituto, por lo que se crea al momento del devengo una cuenta por cobrar a favor del IPBA contra deudor Secretaria de Finanzas.

Concepto del Ingreso	
Derechos	1,204,171.00
<b>Subtotal Ingresos Propios</b>	<b>\$ 1,204,171.00</b>

<b>Transferencias de Gobierno del Estado</b>	28,45,141.00
<b>Subtotal Ingresos Transferencias</b>	<b>28,745,141.00</b>
<b>Suma</b>	<b>\$ 29,949,312.00</b>

NOTA 11. Gastos y Otras Pérdidas:

Los gastos de funcionamiento es lo referente a nómina de profesores y personal administrativo, gastos básicos de servicios, así como materiales indispensables para el desarrollo de las actividades.

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 27,211,958.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ .00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ .00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ .00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$ .00
<b>Suma de GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>\$ 27,211,958.00</b>

Los ingresos y egresos autorizados para el ejercicio 2020 del recurso propio así como el otorgamiento de montos a las partidas presupuestales de ingresos y egresos de recursos estatales que se encuentran expresados en el presente Estado Financiero son los contenidos en los anteproyectos de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de egresos entregados a las autoridades competentes mediante OFICIO DG/DA-IPBA/390/19 del 10 de septiembre de 2019 (egreso) y OFICIO DG/DA-IPBA/397/19 del 17 de septiembre de 2019 (ingresos), mientras que las modificaciones (traspasos) entre cuentas partidas presupuestales que se dan en el ejercicio de las operaciones del Instituto se hacen basados en los números de cierre del ejercicio 2019 y a las obligaciones y necesidades contraídas en 2020.

Se informa también que el día 08 de enero del 2020 se realizó por parte de la Secretaría de finanzas de Gobierno del Estado un depósito por la cantidad de \$594,907.20 correspondientes a la elaboración del Libro de 65 aniversario del Instituto Potosino de Bellas Artes autorizado el 28 de noviembre de 2019 mediante la solicitud de pago con folio B053600668 y contrafactura 668 de la misma fecha.

Sin embargo y pese a la autorización del mes de noviembre 2019, el registro del recurso quedó realizado en el mes de enero de 2020 en todos sus momentos presupuestales, incluyendo una “ampliación” al presupuesto inicial, ya que según el recibo de transferencia el recurso debía ser utilizado en el ejercicio correspondiente cosa que no existió debido a que el recurso no fue recaudado en el citado ejercicio y al no tener certeza del cumplimiento del convenio, no se realizó el devengo necesario para comprometerlo en cuentas por cobrar, por lo que se decidió realizar el registro completo dentro de éste ejercicio fiscal.

Para el mes de febrero 2020 se realizó el compromiso presupuestal del capítulo 1000 en cumplimiento de las disposiciones del ejercicio presupuestal mismas que no se realizaron en enero del mismo año al no tener a fecha de impresión de los respectivos estados financieros la segregación de los montos de las partidas que lo integran.

Se informa que del período enero - octubre 2020 se han realizado traspasos entre partidas presupuestales con fin de cubrir los montos de registros no comprendidos o insuficientes en el proyecto de presupuesto 2020, lo anterior derivado de la segregación de valores ejecutados en 2019 ya que, los requerimientos del Instituto en el presente año son diferentes a los de ejercicios previos.

De igual manera se hace de su conocimiento que, emanado del principio contable de homogeneidad, los registros presupuestales correspondientes a las partidas 1400 Seguridad Social y 1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas se realizaron de enero a junio de 2020 conforme a los lineamientos ya establecidos en el ejercicio 2019. Sin embargo, se ha tomado la decisión previa autorización de la Dirección Administrativa y de la Unidad Jurídica; de modificar la forma de realización de los registros de: Aportaciones de seguridad social (141), aportaciones a fondos de vivienda (142), aportaciones al sistema para el retiro (143) y prestaciones y haberes de retiro (153), reclasificación que se llevó a cabo ya en el mes de julio de 2020.

Se informa también que en el mes de septiembre no se llevó a cabo la segunda ministración del recurso estatal resultado de situaciones ajenas al Instituto Potosino de Bellas Artes y relacionadas directamente con la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado, por lo que el pago de sueldos y salarios correspondientes a la segunda quincena de septiembre 2020 se tomó de los saldos de ministraciones de meses anteriores del ejercicio fiscal corriente para poder cubrirse, es decir, de los montos líquidos de las provisiones de aguinaldo y prima vacacional. Al cierre de Estados Financieros del mes de octubre 2020 no se ha recibido el derecho citado por lo que queda abierta la posibilidad de ajustes en meses posteriores relativos al contenido estipulado en el sistema de transferencias de la Secretaria de Finanzas del Estado, por lo que se ha decidido para el presente mes aún no reconocerlo como una cuenta por cobrar, sin embargo, se deja asentado en las presentes notas para futuras aclaraciones.

**“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.**